DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICACIÓN 397

Una vez revisado el expediente contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (**SECOP I** y/o **II**) se establece que**, ERIKA LIZETH SEPULVEDA ROJAS**, portadora de la Cédula de Ciudadanía N° 1.015.424.373, celebró con la Secretaría Distrital de la Mujer identificada con NIT 899.999.061-9, el siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Proceso SECOP II:	CD-PS-1056-2022
Número y fecha:	N° 1124 de 25 de noviembre de 2022
Objeto:	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación para apoyar la implementación de acciones psicosociales que contribuyan al fortalecimiento del trabajo territorial con lideresas sociales.
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Valor total:	$ 9.777.000 M/cte.
Fecha de inicio:	01 de diciembre de 2022
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2022
Obligaciones especificas:	**1.** Apoyar la realización de encuentros colectivos para la atención, prevención y promoción del cuidado emocional con mujeres lideresas de las distintas localidades de la ciudad, de acuerdo con la priorización de las CIOM que defina la Directora de Territorialización de Derechos y Participación. **2.** Apoyar las actividades que se desarrollen en los espacios de cuidado con los equipos de atención de la Dirección. **3.** Apoyar en el seguimiento individual a profesionales de los equipos de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación y a las mujeres lideresas, con el fin de garantizar la atención y prevención del desgaste profesional y violencias contra mujeres en política, en los casos que se identifiquen y sean requeridos. **4.** Apoyar las actividades de fortalecimiento, difusión, y activación de las rutas locales y distritales que contribuyan al fortalecimiento del trabajo territorial con lideresas sociales. **5.** Apoyar a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación en la elaboración de recomendaciones para el cuidado psicosocial de lideresas sociales y equipos de atención. **6.** Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la (el) supervisora (or) del mismo.
Supervisión:	Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

Cumplimiento:	De conformidad con el Informe de Supervisión final, encontrado en Secop II, calendado en el mes de diciembre de 2022, la supervisora del contrato acreditó: "*Así mismo, se deja constancia que la /el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual y las obligaciones pactadas. Que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte de la/el contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual, en la Plataforma Transaccional para la Contratación Pública – Secop II- y en el 1 / 2 ICOPS, y/o en los aplicativos que hagan sus veces.*
Lugar de ejecución	Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.
Estado actual:	Terminado

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., **10 de marzo de 2023**

LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO
Director de Contratación
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: María Ana Doris Moncada Fajardo– Auxiliar Administrativa / *MM*

AMBERO

A QUIÉN CORRESPONDA

AMBERO, Con Nit 901298700-5, certifica que el señor **ERIKA LIZETH SEPÚLVEDA ROJAS,** identificado, con Cedula de Ciudadanía No. 1015424373, de Bogotá D.C. estuvo como consultora bajo contrato por prestación de servicios, el objetivo general de este contrato fue, Diseñar una estrategia de cuidado emocional dirigida al equipo de funcionarios/as y contratistas del Departamento de Atención a Víctimas de la JEP en el proyecto "Apoyo al desarrollo de la paz en Colombia (Propaz/GIZ)" implementado por AMBERO desde Bogotá, Colombia.

Con una duración de 4 meses, con fecha inicial el día 10 de agosto finalizando el día 10 de noviembre del año 2022.

AMBERO implementa un componente del programa "Apoyo al desarrollo de la paz en Colombia (ProPaz/GIZ)" de la cooperación internacional alemana en cumplimiento del Convenio sobre Cooperación Técnica concertado entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República de Colombia del 26 de mayo de 1998.

Se firma la presente en la Ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,



WILLIAM RAMÍREZ
Líder de Equipo
Participación de victimas
AMBERO

Proyecto: PROPAZ

GIZ/PROPAZ/AMBERO
Un programa fomentado por el Gobierno Federal alemán a través de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

Kra 24 # 39ª – 41, Bogotá
T + 51 (1) 5554814 ext. 1018

William Ramírez – Líder de Equipo
M: + 57 (1) 320 2551117
ramirez@ambero.de

Erika Henao – Administración
M: + 57 (1) 3218308474
henao@ambero.de

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO NO LABORAL			
COMISIÓN DE LA VERDAD	**Proceso: Gestión Jurídica y Contractual**	**Versión: 1**	**Código: F1.P1.JC**	**Fecha Aprobación: 23/07/2021**

LA SUSCRITA COORDINADORA ESTRATÉGICA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental que reposa en la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, se encuentra que **LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN,** suscribió con **ERIKA LIZETH SEPÚLVEDA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. **1.015.424.373**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO N°.: **CO-AJ-270-2022** **FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21-01-2022**

OBJETO: Prestar servicios profesionales para diseñar e implementar espacios de construcción participativa para el montaje de colecciones de los equipos misionales y aliados, contribuyendo a los procesos técnicos y protocolos requeridos para la consolidación del legado de la Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

OBLIGACIONES:

1. Diseñar estrategias y espacios de construcción participativa de las colecciones del museo con los equipos misionales y aliados.
2. Contribuir en el montaje de las colecciones diseñadas por las áreas misionales en el aplicativo web del Museo.
3. Aportar en el diseño e implementación de la estrategia de transferencia y apropiación del museo y sus colecciones para el legado.
4. Identificar y estructurar contenidos a partir de las colecciones que sean pertinentes para la construcción de piezas digitales y análogas de difusión y apropiación del legado.
5. Dar respuesta a los derechos de petición y demás solicitudes realizadas por las áreas de la Comisión sobre los procesos relacionados con las obligaciones y tareas a su cargo.
6. Hacer entrega periódica a Gestión Documental de los documentos generados y tramitados que deben ser conservados en archivo, de acuerdo con la tabla de retención documental de la Dirección de Conocimiento y sus dependencias para asegurar la integridad documental del archivo de gestión de la Dirección.
7. Guardar la reserva y abstenerse a revelar indebidamente información considerada confidencial por la Comisión que pueda causar daño al derecho a la intimidad, vida y seguridad, derecho a la infancia y adolescencia, derecho de las víctimas, la defensa y la seguridad Nacional, seguridad pública, investigación y persecución de delitos, debido proceso,

reserva judicial, administración de justicia, investigación y esclarecimiento de graves violaciones a los derechos humanos, reconstrucción de verdad acerca de lo ocurrido durante conflicto armado, entre otros.

8. Conocer y aplicar en lo de su competencia, lo establecido en las resoluciones, circulares, reglamento interno de trabajo, procedimientos y demás normas que emita la Comisión de la Verdad.
9. Adoptar las políticas que en materia de seguridad de la información se establezcan en la Comisión. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información, informes y actividades realizadas en el desarrollo del objeto contractual, para fines diferentes a los del cumplimiento de este, ni tampoco de aquella a la que tenga acceso relacionada con estudios, investigaciones y en general datos e información derivada de la ruta de gestión del conocimiento de la Comisión.
10. Las demás inherentes al objeto contractual y/o que sean necesarias para su cabal cumplimiento.

VALOR PACTADO:	**INICIAL:**	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL ONCE PESOS M/CTE ($ 47,217,011.00)
	ADICIONES	**PACTADAS:** NO
	TOTAL:	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL ONCE PESOS M/CTE ($ 47,217,011.00).
VALOR EJECUTADO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 46.985.555).	
EJECUCIÓN:	**FECHA INICIO:** 25-01-2022	**FECHA TERMINACIÓN:** 17-08-2022
TERMINACIÓN:	**POR VENCIMIENTO DEL PLAZO** SI	**ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO** NO

Esta constancia se expide en Bogotá D.C., a los DIECISIETE (17) días del mes de agosto de 2022.

TANIA MARCELA CHAVES ANGARITA
COORDINADORA ESTRATÉGICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: Luis Campuzano
Revisó: Jaime Andrés Ortiz

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO NO LABORAL			
COMISIÓN DE LA VERDAD	**Proceso: Gestión Jurídica y Contractual**	**Versión: 1**	**Código: F1.P1.JC**	**Fecha Aprobación: 23/07/2021**

LA SUSCRITA COORDINADORA ESTRATÉGICA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental que reposa en la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, se encuentra que **LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN,** suscribió con **ERIKA LIZETH SEPÚLVEDA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.015.424.373., el Contrato de Prestación de Servicios, con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO N°.:	**CO-AJ-122-2021** **FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27-01-2021**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para sistematizar y realizar la curaduría del Corpus de las entrevistas recolectadas por la comisión de la verdad en cumplimiento de su misión.
OBLIGACIONES:	**1.** Apoyar en el diseño e implementación de acciones para el análisis y sistematización de la experiencia de escucha de entrevistas realizada por el equipo de analistas/transcriptores/codificadores del SIM. **2.** Desarrollar actividades de curaduría para el Plan de Colecciones para el legado de la Comisión de la Verdad. **3.** Apoyar el diseño e implementación de estrategias para la apropiación de las colecciones por parte de comunidades y usuarios para el legado. **4.** Contribuir en el diseño de la estrategia de transferencia y uso a la entidad receptora de las entrevistas recolectadas por la Comisión de la Verdad. **5.** Contribuir en la elaboración de informes de gestión del sistema de información misional. **6.** Dar respuesta a los derechos de petición y demás solicitudes realizadas por las áreas de la Comisión sobre los procesos relacionados con las obligaciones y tareas a su cargo. **7.** Hacer entrega periódica a Gestión Documental de los documentos generados y tramitados que deben ser conservados en archivo, de acuerdo con la tabla de retención documental de la Dirección de Conocimiento y sus dependencias, para asegurar la integridad documental del archivo de gestión de la Dirección. **8.** Guardar la reserva y abstenerse a revelar indebidamente información considerada confidencial por la Comisión que pueda causar daño al derecho a la intimidad, vida y seguridad, derecho a la infancia y adolescencia, derecho de las víctimas, la defensa y la seguridad Nacional, seguridad pública, investigación y persecución de delitos, debido proceso, reserva judicial, administración de justicia, investigación y

esclarecimiento de graves violaciones a los derechos humanos, reconstrucción de verdad acerca de los ocurrido durante conflicto armado, entre otros.

9. Adoptar las políticas que en materia de seguridad de la información se establezcan en la Comisión. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información, informes y actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual, para fines diferentes a los del cumplimiento de este, ni tampoco de aquella a la que tenga acceso relacionada con estudios, investigaciones y en general datos e información derivada de la ruta de gestión del conocimiento de la Comisión.

10. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas conforme al objeto y alcance del contrato.

VALOR PACTADO:	**INICIAL:**	SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($66.130.270)
	ADICIONES	**PACTADAS:** SI **N°. 1** $3.967.817 **FECHA:** 27/11/2021
	TOTAL:	SETENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($70.098.087)
VALOR EJECUTADO:	SETENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($70.098.087)	
EJECUCIÓN:	**FECHA INICIO**: 28-01-2021	**FECHA TERMINACIÓN:** 15-12-2021
TERMINACIÓN:	**POR VENCIMIENTO DEL PLAZO** SI	**ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO** NO

Esta constancia se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de enero de 2022.



TANIA MARCELA CHAVES ANGARITA
COORDINADORA ESTRATÉGICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: Paula Andrea Jaramillo Bernal
Revisó: María José Rodríguez Suárez

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO NO LABORAL			
COMISIÓN DE LA VERDAD	**Proceso: Gestión Jurídica y Contractual**	**Versión: 1**	**Código: F1.P1.JC**	**Fecha Aprobación: 23/07/2021**

LA SUSCRITA COORDINADORA ESTRATÉGICA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE GESTION CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental que reposa en la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, se encuentra que **LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN**, suscribió con **ERIKA LISETH SEPÚLVEDA ROJAS**, identificada con cédula N°.1.015.424.373, el Contrato de Prestación de Servicios, con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO N°.:	**CO-AJ-053-2020**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	**17/01/2020**

OBJETO:

Prestar servicios a la Coordinación del Sistema de Información Misional de la Comisión de la Verdad en el seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de los equipos de transcripción y etiquetado, y en la implementación de planes de autocuidado de conformidad con los lineamientos de la estrategia psicosocial de la Comisión.

OBLIGACIONES:

1. Prestar apoyo en el seguimiento al cumplimiento de actividades del equipo de analistas/transcriptores/codificadores en relación con el plan de trabajo definido para los procesos de transcripción, etiquetado, codificación, monitoreo y apoyo a procesos de investigación.
2. Apoyar las acciones de monitoreo definidas en el equipo del Sistema de Información Misional.
3. Apoyar en el diseño e implementación de las metodologías que contribuyan a la mitigación del impacto psicosocial generado por las funciones previstas para los equipos de analistas/transcriptores del SIM, en coordinación con el Enfoque Psicosocial y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión.
4. Participar de espacios de articulación y transferencia de conocimiento para el fortalecimiento de la investigación.
5. Participar de los procesos de coordinación, control y evaluación de actividades definidos por la Coordinación del Sistema de Información Misional
6. Las demás actividades que por su naturaleza le sean atribuidas conforme al objeto y alcance del contrato.

VALOR PACTADO:

INICIAL: SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($67.210.832).

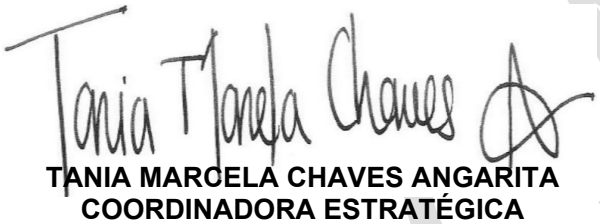
ADICIONES **PACTADAS:** SI
Nº. 1 $6.483.360 **FECHA:** 9/11/2020

TOTAL: SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($73.694.192)

COMISIÓN DE LA VERDAD	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO NO LABORAL			
	Proceso: Gestión Jurídica y Contractual	**Versión: 1**	**Código: F1.P1.JC**	**Fecha Aprobación: 23/07/2021**

VALOR EJECUTADO:	SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($73.694.192)
EJECUCIÓN:	**FECHA INICIO:** 20/01/2020 **FECHA TERMINACIÓN:** 31/12/2020
TERMINACIÓN:	**POR VENCIMIENTO DEL PLAZO** SI **ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO** NO

Esta constancia se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de enero de 2022.



TANIA MARCELA CHAVES ANGARITA
COORDINADORA ESTRATÉGICA
OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE GESTION CONTRACTUAL

Proyectó: Cecilia Ruiz Aguirre
Revisó: María José Rodríguez Suárez

PÚBLICA

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO NO LABORAL			
COMISIÓN DE LA VERDAD	**Proceso: Gestión Jurídica y Contractual**	**Versión: 1**	**Código: F1.P1.JC**	**Fecha Aprobación: 23/07/2021**

LA SUSCRITA COORDINADORA ESTRATÉGICA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE GESTIÓN CONTRACTUAL

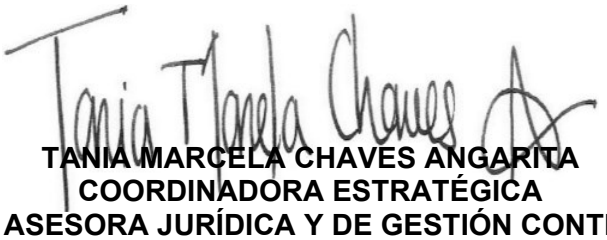
CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental que reposa en la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual, se encuentra que **LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN,** suscribió con, **ERIKA LIZETH SEPULVEDA ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.015.424.373, el Contrato de Prestación de Servicios, con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO N°.:	**CO-AJ-503-2019** **FECHA SUSCRIPCIÓN:** **DE 06-12-2019**
OBJETO:	Prestar servicios a la Coordinación del Sistema de Información Misional de la Comisión de la Verdad en el seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de los equipos de transcripción y codificación del SIM y en la implementación de planes de autocuidado en conformidad con los lineamientos de la estrategia psicosocial de la Comisión.
OBLIGACIONES:	**1.** Prestar apoyo en el seguimiento al cumplimiento de actividades del equipo de analistas8trnscriptores en relación con el plan de trabajo definido para los procesos de transcripción, etiquetado y apoyo a procesos de investigación. **2.** Apoyar las acciones de monitoreo definidas en el equipo del Sistema de Información Misional. **3.** Apoyar en el diseño e implementación de las metrologías que contribuyan a la migración del impacto psicosocial generado por las funciones previstas para los equipos de analistas/transcriptores del SIM, en coordinación con el Enfoque Psicosocial y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión. **4.** Participar de espacios de articulación y transferencia de conocimientos para el fortalecimiento de la investigación. **5.** Participar de los procesos de coordinación, control y evaluación de actividades definidos por la Coordinación del Sistema de Información Misional. **6.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados. **7.** Adoptar las políticas que en materia de Seguridad de la Información se establezcan en la Comisión. Garantizar la seguridad, reserva y debida custodia de la información procesada **8.** Serán de propiedad de la Comisión de la Verdad, los resultados de las trascripciones, análisis, estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto

	de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad. **9.** Las demás actividades que por su naturaleza le sean atribuidas conforme al objeto y alcance del contrato.
VALOR PACTADO:	**INICIAL:** CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000) **ADICIONES PACTADAS: NO** **TOTAL:** CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000)
VALOR EJECUTADO:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4.576.000)
EJECUCIÓN:	**FECHA INICIO**: 07-12-2019 **FECHA TERMINACIÓN:** 31-12-2019
TERMINACIÓN:	**POR VENCIMIENTO DEL PLAZO** SI **ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO** NO

Esta constancia se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2022.



TANIA MARCELA CHAVES ANGARITA
COORDINADORA ESTRATÉGICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: Myriam Nieto Torres
Revisó: Claudia Vargas

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**875 DE 2019**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA (CEDENTE)	**ERIKA LIZETH SEPÚLVEDA ROJAS**
NÚMERO DE CÉDULA	**1.015.424.373**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARA APOYAR EL TEMA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN LO REFERENTE A UNIDADES MÓVILES , CON ENFASIS EN VIOLENCIA SEXUAL Y GENERO, EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1 Apoyar los ajustes y actualización del lineamiento técnico desde el enfoque diferencial de género y violencia sexual, incluyendo la revisión y cualificación de procesos, planes, programas, protocolos, rutas, estrategias y acciones para la atención especializada de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, con énfasis en desplazamiento forzado y unidades móviles 2 Apoyar en la elaboración e implementación del plan operativo y de asistencia técnica dirigido a las regionales, centros zonales y operadores y a quien lo requiera, frente a la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado desplazamiento forzado, con énfasis en enfoque de género y violencia sexual, en el marco de lineamientos técnico administrativos vigentes y normatividad vigente 3. Brindar asistencia técnica a las regionales, centros zonales y a quien lo requiera, frente a la atención por parte de las unidades móviles, en el marco de los lineamientos vigentes. 4 Apoyar la articulación de acciones con las diferentes dependencias del icbf para dar respuesta institucional a los requerimientos relacionados con el tema de atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, con énfasis en desplazamiento forzado de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato 5 Participar en las reuniones interinstitucionales referentes al tema de atención especializada de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, con énfasis en desplazamiento forzado, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato 6 Apoyar la elaboración de insumos requeridos para brindar respuesta a requerimientos de órganos de control, entidades públicas y particulares con énfasis en género y violencia sexual 7 Apoyar en la realización de acciones de seguimiento a las actividades realizadas por los equipos de las unidades móviles en el territorio generando alertas y propuestas de mejora cuando sean necesarias

	8 Realizar el apoyo al seguimiento a convenios o contratos que le sean designados por el supervisor del contrato, acorde con el objeto contractual 9 Cumplir con las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de enero de 2019
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	18 de enero de 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 46 453 633
VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE	$ 35.212.666
VALOR CEDIDO A LA CESIONARIA	$ 11 240 967
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2019
FECHA DE INICIO	18 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL	31 de diciembre de 2019
PRÓRROGAS	0 Días
FECHA DE TERMINACIÓN (CESIÓN)	07 de octubre de 2019
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	10 de diciembre de 2019

ANGIE JOHANNA REYES TOVAR
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO A LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Rovisó Sandra Anaya – Contretista Grupo Transversal de la Dirección de Contratación
Proyectó Angelica Murgas - Contratista Dirección de Contratación

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	731 DE 2018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ERIKA LIZETH SEPÚLVEDA ROJAS
NÚMERO DE CÉDULA	1.015.424.373
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Restablecimiento de Derechos para apoyar el tema de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado, en lo referente a unidades móviles, con énfasis en violencia sexual y género, en el marco del conflicto armado.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar los ajustes y actualización del lineamiento técnico desde el enfoque diferencial de género y violencia sexual, incluyendo la revisión y cualificación de procesos, planes, programas, protocolos, rutas, estrategias y acciones para la atención especializada de los niños, niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado, con énfasis en desplazamiento forzado y unidades móviles. 2. Participar en la elaboración e implementación del plan operativo y de asistencia técnica dirigido a las regionales, centros zonales y operadores y a quien lo requiera, frente a la atención de niño, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado desplazamiento forzado, con énfasis en enfoque de género y violencia sexual, en el marco de lineamientos técnico administrativos vigentes y normatividad vigente. 3. Brindar asistencia técnica a las regionales, centros zonales y a quien lo requiera, frente a la atención por parte de las unidades móviles, en el marco de los lineamientos vigentes. 4. Apoyar la articulación de acciones con las diferentes dependencias del ICBF para dar respuesta institucional a los requerimientos relacionados con el tema de atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, con énfasis en desplazamiento forzado de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 5. Participar en las reuniones interinstitucionales referentes al tema de atención especializada de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, con énfasis en desplazamiento forzado, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato 6. Apoyar la elaboración de insumos requeridos para brindar respuesta a requerimientos de órganos de control, entidades públicas y particulares con énfasis en género y violencia sexual.

	7. Realizar acciones de seguimiento a las actividades realizadas por los equipos de las unidades móviles en el territorio generando alertas y propuestas de mejora cuando sean necesarias. 8. Realizar el apoyo al seguimiento a convenios o contratos que le sean designados por el supervisor del contrato, acorde con el objeto contractual desplazarse a regionales del ICBF cuando se requiera en desarrollo del objeto contractual. 9. Cumplir con las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de enero de 2018
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	15 de enero de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 45.360.600
ADICIONES	$ 0.00
DISMINUCIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 45.360.600
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIO	15 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACION INCIAL	31 de diciembre de 2018
PRÓRROGAS	0 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2018
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	11 de julio de 2019

ANGIE JOHANNA REYES TOVAR
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO A LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Revisó: Sandra Anaya – Contratista Grupo Transversal de la Dirección de Contratación.
Elaboró: Angelica Murgas- Contratista Dirección de Contratación.

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	1007 DE 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ERIKA LIZETH SEPULVEDA ROJAS
NÚMERO DE CÉDULA	1.015.424.373
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARA APOYAR EL TEMA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN LO REFERENTE A LAS UNIDADES MÓVILES Y VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar y participar en el ajuste y divulgación del lineamiento técnico, incluyendo rutas, estrategias y acciones para la atención especializada de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, con énfasis en acompañamiento psicosocial. 2. Contribuir en la elaboración e implementación del plan operativo y de asistencia técnica, que permita el fortalecimiento en la atención especializada de los niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado. 3. Brindar asistencia técnica a las regionales, centros zonales, operadores y a quien lo requiera, frente a la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, con énfasis en desplazamiento forzado. 4. Apoyar la articulación de acciones con las diferentes dependencias del ICBF para dar respuesta institucional en materia de atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzado. 5. Brindar asistencia técnica y apoyar el seguimiento a las acciones desarrolladas por unidades móviles frente a los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado identificados en el proceso de atención a las familias.

	6. Participar en los comités, mesas, reuniones y demás espacios de articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial convocados de acuerdo con las solicitudes e indicaciones del supervisor del contrato, en particular los subcomités del sistema nacional de atención y reparación integral a víctimas SNARIV. 7. Participar en reuniones al interior del ICBF, referentes al tema de la atención especializada de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, con énfasis en desplazamiento forzado, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 8. Apoyar la orientación y acompañamiento del proceso de revisión y cualificación de las estrategias para la atención a víctimas del conflicto armado, con énfasis en desplazamiento forzado, unidades móviles. 9. Contribuir en el acompañamiento para la implementación del modelo integrado de acompañamiento psicosocial para niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado según hecho victimizante y con enfoque diferencial de género. 10. Apoyar la elaboración de insumos requeridos para brindar respuesta a requerimientos de órganos de control, entidades públicas y particulares. 11. Apoyar la elaboración de conceptos técnicos frente a la contratación de servicios de protección. 12. Realizar el apoyo al seguimiento a convenios o contratos que le sean designados por el supervisor del contrato, acorde con el objeto contractual. 13. Desplazarse a regionales del ICBF cuando se requiera en desarrollo del objeto contractual. 14. Cumplir con las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2017
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	30 de enero de 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 41.728.067,00
ADICIONES	$ 0,00
DISMINUCIONES	$ 0,00

SALDO PENDIENTE POR LIBERAR A FAVOR DEL ICBF	$ 1,00 -
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 41.728.066,00 -
FECHA DE INICIO	30 de enero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2017
PRÓRROGAS	0 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2017
ESTADO	LIQUIDADO – 23 de abril 2018
FECHA DE EXPEDICIÓN	11 de julio de 2019

ANGIE JOHANNA REYES TOVAR
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO A LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Revisó: Sandra Anaya – Contratista Grupo Transversal de la Dirección de Contratación.
Elaboró: Sergio Escobar- Auxiliar Administrativo.

Acompañamiento psicosocial y atención en salud mental a víctimas de la violencia política

Corporación AVRE

CORPORACION AVRE
NIT. 800.151.923-2

CERTIFICA:

Que ERIKA LIZETH SEPULVEDA ROJAS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.424.373, ejecutó para la Corporación AVRE, entre octubre y Diciembre de 2016, las siguientes acciones:

1. Acompañamiento psicosocial a comunidades del Magdalena Medio en el marco de trabajo de la CORORPACION AVRE en la región.
2. Autora del documento Valoración del daño - Identificación psicosocial de los daños colectivos por violación de los derechos humanos de la comunidad habitante de la Hacienda Bellacruz, Cesar, organizada como ASOCADAR.

Las acciones se ejecutaron satisfactoriamente de acuerdo con las actividades y productos contratados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C. a los 19 días del mes de Enero de 2017

Cordialmente,

CORPORACIÓN AVRE NIT. 800.151.923-2

Alexandra Vergara
Gerente Administrativa y Financiera

CORPORACION AVRE
NIT. 800.151.923-2

CERTIFICA:

Que ERIKA LIZETH SEPULVEDA ROJAS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.424.373, ha ejecutado para la Corporación AVRE, desde el 18 de abril 2016, un contrato de prestación de servicios profesionales vigencia hasta el 30 de septiembre de 2016, cuyo objeto es Aportar al diseño e implementación de un curso para la inclusión del enfoque psicosocial en la atención en salud a víctimas de la violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado, a través del ambiente virtual y presencial, en cumplimiento de la ley 1719 de 2014 .

A partir del 18 de Abril de 2016 Erika Lizeth se ha comprometido a cumplir con las actividades y productos descritos a continuación.

1. Aportar a la revisión documental de la información relacionada con acción sin daño y enfoque psicosocial en la atención integral en salud de las víctima de violencias de género y violencias sexuales, atendiendo a revisión previa del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Aportar a la realización de la propuesta técnica y pedagógica de un curso presencial y virtual par la inclusión del enfoque psicosocial en la atención en salud a víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado.
3. Aportar a la validación y ajuste de las propuestas del curso presencial y la virtual con el equipo de violencias de género y de salud mental de la Dirección de Promoción y Prevención, y la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Colaborar en la realización de un Taller Nacional para Socializar y validar la propuesta técnica y pedagógica del curso virtual y presencial para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención integral de victimas de violencias de genero dentro y fuera del conflicto armado, con las entidades territoriales priorizadas y con organizaciones de mujeres.
5. Realizar talleres Departamentales para capacitar a profesionales de salud en la incorporación del enfoque psicosocial en la atención integral en salud a víctimas de violencias de genero dentro y fuera del conflicto armado en el marco de la propuesta del curso validado.
6. Contribuir a la virtualización del curso aprobado por el equipo de violencias de género y de salud metal de la Dirección de Promoción y Prevención y la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social.

7. Contribuir a la realización de una prueba piloto del curso virtual y presencial para la inclusión del enfoque psicosocial en la atención en salud a víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado, a través de un ambiente virtual en cumplimiento de la ley 1719 de 2014.
8. Colaborar en la realización de un taller Nacional de cierre con entidades territoriales priorizadas para concertar acuerdos y compromisos en los procesos de formación a profesionales de salud en la incorporación del enfoque psicosocial en la atención integral en salud de victimas de violencias de genero dentro y fuera del conflicto armado a través de las herramientas diseñadas para el desarrollo del curso.
9. Documentar las actividades realizadas en diarios de campo, registros fotográficos, audios y/o audiovisuales de buena calidad, entrevistas transcritas en Word a los/as participantes sobre sus experiencias significativas y solicitar el consentimiento o autorización de las personas, para poder difundir este material.
10. Aplicar el lineamiento de Gestión Territorial y de Monitoreo y Evaluación del convenio 547 de 2015 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM
11. Colaborar en la generación de un informe al inicio de su contrato sobre la línea de base de la situación de la gestión en salud pública de los productos a su cargo, aplicando el lineamiento de Monitoreo y Evaluación del convenio 547 de 2015 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la OIM
12. Suministrar los insumos, informes y /o reportes de Monitoreo y Evaluación, mensual, trimestral, final y según necesidad, aplicando el lineamiento de Monitoreo y Evaluación del convenio 547 de 2015 entre el Ministerio de Salud y Protección Social y a OIM
13. Dar estricto cumplimiento a los procedimientos administrativos de la OIM para el pago de honorarios, anticipos, legalizaciones, solicitud de viajes, organización de eventos (si aplica) entro otros, a fin de facilitar la fluidez de dichos procesos tanto a nivel personal como con los operadores

El contrato se ejecutó satisfactoriamente de acuerdo con las actividades y productos contratados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C. a los 19 días del mes de Enero de 2017

Cordialmente,

CORPORACIÓN AVRE

Alexandra Vergara
Gerente Administrativa y Financiera

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral de **ERIKA LIZETH SEPÚLVEDA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.424.373, se constató que fue nombrada mediante Resolución No. 0365 de fecha veintiocho (28) de noviembre de 2014, para desempeñar el empleo en provisionalidad de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO,** Código 219 - Grado 01, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer de la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, cargo del cual tomó posesión el día primero (1°) de diciembre de 2014.

Que mediante Resolución No. 0157 del 15 de abril de 2016, se le aceptó la renuncia a partir del 18 de abril de 2016.

Que según Resolución 0297 de octubre 7 de 2013, las funciones asignadas al cargo de Profesional Universitario, Código 219 - Grado 01, de la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, Corresponden a las siguientes:

1. *Preparar y presentar información de la dependencia y proyectos asignados, conforme a los lineamientos del superior inmediato.*
2. *Participar en los procesos de formación liderados por la dependencia, según las indicaciones del/a Jefe/a inmediato.*
3. *Promover el desarrollo de actividades de información y difusión sobre los derechos de las mujeres en las localidades.*
4. *Proyectar respuestas o solicitudes tendientes a promover la eliminación de violencias contra las mujeres, de conformidad con las directrices de la o el superior inmediato y a la normativa vigente.*
5. *Desarrollar actividades tendientes a la integración y fortalecimiento de los derechos de las mujeres y sus hijos que habitan casa refugio, de conformidad con los lineamientos de la o el superior inmediato.*
6. *Participar y aportar los conocimientos necesarios para el diseño de actividades en Casa Refugio, en correspondencia con las políticas formuladas por el Distrito y de conformidad con los lineamientos de la o el superior inmediato.*

Scanned by CamScanner

7. *Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño.*

Que según Resolución 0489 del veintiún (21) de diciembre de 2015, las funciones asignadas al cargo de Profesional Universitario, Código 219 - Grado 01, de la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, Corresponden a las siguientes:

1. *Implementar actividades de sensibilización, información y difusión en espacios priorizados de conformidad con las directrices de la superior inmediata.*
2. *Desarrollar actividades tendientes a garantizar los derechos de las mujeres y sus hijas e hijos, acogidas en las casas refugio.*
3. *Participar y aportar los conocimientos necesarios para el diseño de actividades de prevención y atención a mujeres víctimas de violencias.*
4. *Realizar acciones con instancias interinstitucionales para la prevención y atención a las violencias contra las mujeres acogidas en Casas Refugio.*
5. *Realizar acciones de carácter administrativo que permitan el desarrollo de actividades inherentes al proyecto de inversión asignado a la dependencia.*
6. *Absolver consultas sobre materias competencia del área que le sean asignadas por la o el jefe inmediato.*
7. *Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño.*

Esta certificación se expide en Bogotá D. C., a los (25) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016), a solicitud de la interesada.

LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO

Proyectó: Deyanira Buitrago – Profesional Universitaria

Scanned by CamScanner

CORPORACION AVRE

CERTIFICA:

Que ERIKA LIZETH SEPULVEDA ROJAS identificada con Cédula de Ciudadanía No. N° 1.015.424.373, ha ejecutado para la Corporación AVRE, desde el 28 de abril 2014, un contrato de prestación de servicios profesionales vigencia hasta el 28 de noviembre de 2014, cuyo objeto es desarrollar la estrategia de sistematización del proyecto "Atención primaria en salud con enfoque psicosocial para las víctimas del conflicto armado interno" que se realiza en el marco del convenio de asociación N° 2118-2013 con la Secretaría Distrital de Salud.

A partir del 1 de Octubre de 2014 Erika Lizeth se ha comprometido a cumplir con las actividades y productos descritos a continuación dentro del marco del: N° 2118-2013 con la Secretaría Distrital de Salud.

1. Documento final de sistematización del proyecto.
2. Documento final con el análisis de los Encuentros de Victimas por hechos Victimizante y Grupo Poblacional.
3. Apoyo en la elaboración del componente comunitario para la atención psicosocial con los equipos de ciencias sociales y gestoras comunitarias de los equipos de la SDS.
4. Apoyo en las jornadas de sensibilización y formación del proyecto.
5. Apoyo en jornadas de validación de la Estrategia Participativa de Atención Psicosocial individual, Familiar y Comunitaria.

Durante este periodo de tiempo Erika Lizeth Sepulveda ha dado cumplimiento a los productos pactados en el contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C. a los 19 días del mes de Agosto de 2016

Cordialmente,

Alexandra Vergara
Gerente Administrativa y Financiera

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CÓDIGO: BS-F-31	
			FECHA: 2023-01-31	VERSIÓN:V-4

NOMBRE:	ERIKA LIZETH SEPÚLVEDA ROJAS
ÁREA:	GRUPO TERRITORIAL- BOGOTA D.C.
PROFESION:	TRABAJADORA SOCIAL
FECHA DE GRADO:	29 DE ABRIL 2014
ESPECIALIZACION:	N/A
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	N/A
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:	De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS						VALOR HONORARIOS
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS			EXPERIENCIA			
				ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	
22	PROFESIONAL DE CORRESPONSABILIDAD -	Pregrado	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con la atención de población vulnerable, gestión interinstitucional o implementación de proyectos o programas de desarrollo social.							$ 4.945.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO día - mes - año	FECHA FIN día - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
SECRETARÍA DE LA MUJER- BOGOTA N°1124	1/12/2022	31/12/2022	1,00	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación para apoyar la implementación de acciones psicosociales que contribuyan al fortalecimiento del trabajo territorial con lideresas sociales
AMBERO	10/08/2022	10/11/2022	3,00	Diseñar una estrategia de cuidado emocional dirigida al equipo de funcionamiento y contratistas del Departamento de atención a víctimas de la JEP en el proyecto "Apoyo al desarrollo de la paz en Colombia (Propaz/GIZ)"
COMISIÓN DE LA VERDAD- 270-2022	25/01/2022	17/08/2022	6,73	Prestar servicios profesionales para diseñar e implementar espacios de construcción participativa para el montaje de colecciones de los equipos misionales y aliados, contribuyendo a los procesos técnicos y protocolos requeridos para la consolidación del legado del esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición.
COMISIÓN DE LA VERDAD- 122-2021	28/01/2021	15/12/2021	10,57	Prestar servicios profesionales para sistematizar y realizar la curaduría del Corpus de las entrevistas recolectadas por la comisión de la verdad en cumplimiento de su misión.
COMISIÓN DE LA VEERDAD- 053-2020	20/01/2020	21/12/2020	11,03	Prestar servicios a la coordinación del sistema de información misional de la Comisión de la Verdad en el seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de los equipos de transcripción y etiquetado, y en la implementación de planes de autocuidado de conformidad con los lineamientos de la estrategia psicosocial de la Comisión.
			0,00	
			0,00	
			0,00	
			0,00	
		TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA	32,33	

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos	Angela Ramírez Toro
Proyectó	Angela Ramírez Toro
Revisó:	José Leonardo Herrera Arcila
Aprobó:	JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA

*El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"